

CARTA CIRCULAR SB:

CC/009/05

A las: Entidades de Intermediación Financiera

Asunto: Dispensa para la remisión de Estados Financieros Consolidados a la Administración Monetaria y Financiera y la Publicación de dichos Estados.

En vista de que esta Superintendencia de Bancos ha recibido solicitudes de las asociaciones que agrupan las diferentes entidades de intermediación financiera, para que se les otorgue una prórroga para la remisión y publicación de los estados financieros consolidados, motivado en la complejidad y amplitud de los trabajos a realizar y en el hecho de que los formatos en que deben elaborarse dichos estados fueron recibidos por las de intermediación financiera hace a penas 20 días; este despacho ha decidido otorgar una dispensa hasta el 31 de agosto del 2005, para que las entidades de intermediación financiera remitan a esta Superintendencia y el Banco Central, un ejemplar de su estado de situación financiera y estado de resultado consolidados de su controladora, cortados al 30 de junio del 2005. Esta dispensa abarca la publicación de dichos estados en un diario de circulación nacional.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005).

Lic. Rafael Camilo
Superintendente